

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 03 de abril de 2021.

No. 27

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE SALUD**

ACUERDO N° SS/010/2021 del C. Secretario de Salud, por el que se expiden los Lineamientos para toda persona que participe de manera directa o indirecta en campañas electorales.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA dirigida a los institutos y comités deportivos que fomenten la cultura y el deporte en niñas, niños y adolescentes; en el marco del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.

Pág. 1759

-0-

CONVOCATORIA dirigida a las personas responsables de estancias infantiles que prestan el servicio de cuidado y atención infantil a niñas y niños en edades desde 1 a 6 años de edad; en el marco del Programa Chihuahua Crece Contigo: Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes 2021.

Pág. 1770

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/022/2021 BIS, relativa a la adquisición de neumáticos para el parque vehicular de la Fiscalía General del Estado.

Pág. 1778

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/040/2021, relativa a la adquisición de alimentos y granos.

Pág. 1779

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/042/2021, relativa a la adquisición de alimentos, granos y productos básicos para la preparación de alimentos.

Pág. 1780

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública N° DIF/OSC/01/2021 dirigida a las organizaciones de la sociedad civil, para presentar modelos de atención y prevención de factores de riesgo de la violencia familiar

Pág. 1781

-0-

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil sin Fines de Lucro, que implementen Modelos de Atención Dirigidos a Fortalecer el Funcionamiento Familiar 2021.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 10-2021 Licitación Pública Presencial N° OP-022-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales a base de lagunas de estabilización, para la localidad de La Enramada, municipio de Camargo, Chih.

Pág. 1788

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° SEECH-LP-15-2021, relativa a la adquisición de computadoras portátiles.

Pág. 1789

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-035-2021, relativa a la adquisición de uniformes para personal sindicalizado, de verano e invierno; CA-OM-036-2021, relativa al suministro de prendas de protección, materiales, estructuras y manufacturas; CA-OM-037-2021, relativa a la prestación de servicio de impresiones y diseño gráfico; y CA-OM-LP-038-2021, relativa a la adquisición de equipo de protección para personal operativo.

Pág. 1790

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° MUR-FISM21-LP-001, relativa a la construcción de encementado con concreto hidráulico en calle del panteón, en la localidad de Cieneguita Lluvia de Oro.

Pág. 1792

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° 26501037-PR, relativa a la construcción de encementado con concreto hidráulico en calle principal de la localidad de Areponapuchi.

Pág. 1793

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1794 a la Pág. 1798

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO DIF/OSC/01/2021

El Organismo Público Descentralizado, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

Convocan:

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que operen en el territorio del Estado de Chihuahua a presentar modelos de atención y prevención de factores de riesgo de la violencia familiar, ofreciendo soluciones de afrontamiento ante circunstancias de crisis como la presente situación de pandemia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), lo cual genera deficiencia en la calidad de vida de los chihuahuenses, detectando la necesidad de promover la vinculación y organización social y que cumplan con lo siguiente:

I.- Objetivo General

Contribuir con las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante la entrega de apoyo económico para la implementación de modelos de fortalecimiento familiar.

II.- Objetivos Específicos

Apoyar a las Organizaciones de la Sociedad Civil para la eficiente implementación de modelos de atención y prevención de factores de riesgo de la violencia familiar, ofreciendo soluciones de afrontamiento ante circunstancias de crisis como la presente situación de pandemia por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el Estado de Chihuahua, en temáticas como:

1. Prevención de la violencia familiar a efecto de proveer herramientas de interacción familiar, relaciones interpersonales y grupales sanas, pedagógicas y de sensibilización a personas cuidadoras, docentes y directamente a los integrantes de las familias, con el objeto de cultivar una crianza positiva para evitar la omisión de cuidados y/o violencia familiar, particularmente en proyectos que se dirijan a la:
 - a) Prevención de abuso sexual infantil y maltrato a menores, a través de difusión de denuncia y promoción de herramientas de crianza positiva.

- b) Reducción de conductas de riesgo asociadas a la depresión y ansiedad.
2. Prevención de conductas de riesgo asociadas al Covid-19 a efecto de prevenir factores de riesgo de las personas expuestas al confinamiento y/o a la restricción de actividades. Lo anterior, a través de la promoción de proyectos, acciones y estrategias que brinden herramientas de afrontamiento socioemocional que fomenten la salud mental y refuercen los factores de protección a las personas en situación de vulnerabilidad, particularmente con proyectos que se dirijan a:
- a) Niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo de los diversos tipos de violencias derivado del confinamiento.
 - b) Personas mayores y personas con discapacidad en situación de confinamiento.

III.- Cobertura geográfica

Las acciones que se implementarán mediante el presente programa presupuestario, podrán realizarse en todo el territorio del Estado de Chihuahua, para lo cual se privilegiarán los proyectos que contemplen acciones en las Zonas de Atención Prioritarias o en aquellos municipios en los que se justifiquen problemáticas sociales de acuerdo a los registros administrativos y estadísticas institucionales de las dependencias vinculadas a la salud mental, seguridad y violencias, conforme al **Anexo I** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.

IV.- Montos de Apoyo

Se apoyarán con un monto de **\$200,000.00 M.N. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** a favor de cada OSC que resulte seleccionada, el cual se realizará vía transferencia bancaria en dos ministraciones, conforme al proceso establecido en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a OSC.

V.- Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Participación

Requisitos.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, que aspiren a participar en la convocatoria, deberán presentar y cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con un proyecto que contemple las siguientes necesidades:
 1. Desarrolle actividades tendientes al cumplimiento del objetivo general y objetivos específicos señalados en las presentes reglas de operación.
 2. Contenga las herramientas suficientes de sistematización y réplica para el sustento teórico, metodología, justificación, insumos de operación y evaluación.

Cuenta con un mínimo de 150 personas como meta de beneficiarios a alcanzar, el cual debe ser plasmado en la pestaña de "Descripción del proyecto" descrito en el formato de solicitud, conforme al **Anexo IV** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.
 3. Cuento con evidencia cualitativa y cuantitativa que respalde la experiencia y éxito en la implementación del modelo del proyecto.
 4. Cuento con carta descriptiva de cada actividad de capacitación del proyecto con su respectivo indicador de proceso, conforme al **Anexo III** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.
 5. Cuento con una propuesta de encuesta libre que realice antes y después del proyecto (pre y post) que mida el conocimiento o cambio adquirido por una muestra significativa de beneficiarios del proyecto.
 6. Cuento con indicadores de proceso y resultados que permitan medir su proyecto desde su implementación hasta sus resultados.
 7. Cuento con estrategias de detección y canalización de casos que requieran atención especializada.
 8. Cuento con estrategias de intervención alternas en caso de presentarse una contingencia sanitaria, ambiental y/o natural.

9. Presente justificación de su cobertura geográfica y poblacional.
 10. Asimismo, no podrá presentarse el mismo proyecto por más de una OSC, ni podrá presentarse más de un proyecto por cada OSC.
 11. El proyecto debe describirse en el apartado de "Descripción del proyecto" y en el apartado de "Matriz" del formato de solicitud, conforme al **Anexo IV** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil., el cual también se encuentra en la página de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, en el link en la página de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, en el link <http://difchihuahua.gob.mx//TransparenciaDIF/Transparencia.html>
- II. Llenar y presentar el formato de solicitud, conforme al **Anexo IV** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, y el formato de ejercicio presupuestal, conforme al **Anexo V** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, debidamente firmados por el representante legal los cuales también se encuentran disponibles en la página de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, en el link <http://difchihuahua.gob.mx//TransparenciaDIF/Transparencia.html>
 - III. Presentar un presupuesto para su proyecto acorde al monto total autorizado para cada Organización de la Sociedad Civil con base a lo establecido en el inciso: a) Características de los Apoyos, para lo cual deberán de basarse en el tabulador de Recursos Humanos, conforme al **Anexo VI** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, para calcular la asignación de recursos y apegarse a la distribución presupuestal autorizada conforme al **Anexo VII** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.
 - IV. Presentar copia certificada del acta constitutiva y/o última modificación en caso de que aplique, para su cotejo en la cual se desprenda que es una Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro, así como copia simple.
 - V. Presentar copia certificada del poder del representante legal de la Organización de la Sociedad Civil para cotejo de datos y copia simple, que acredite su personalidad.

- VI. Presentar constancia de situación fiscal, con antigüedad no mayor a 6 meses.
- VII. Presentar comprobante de domicilio fiscal, para lo cual en el supuesto de que la OSC opere en un domicilio diferente, deberá de presentar el comprobante de domicilio en el que realice sus actividades con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- VIII. Presentar copia de la identificación oficial del Representante Legal, del Director e integrantes del Órgano de Gobierno de la OSC.
- IX. Presentar estados financieros de la Organización de la Sociedad Civil al cierre del 31 de diciembre de 2020.
- X. Presentar currículum institucional de la OSC mediante el cual se acredite su experiencia en el desarrollo de proyectos relativos a los temas de atención y prevención de factores de riesgo de la violencia familiar, o que ofrezcan soluciones de afrontamiento ante circunstancias de crisis como la presente situación de pandemia por el virus SARS-CoV- 2 (Covid-19), presentes en las Reglas de Operación.
- XI. Presentar currículum de las personas que ejecuten el proyecto, en el cual se acredite su experiencia y profesionalización en los temas de atención y prevención de factores de riesgo de la violencia familiar, o que ofrezcan soluciones de afrontamiento ante circunstancias de crisis como la presente situación de pandemia por el virus SARS-CoV- 2 (Covid-19).
- XII. Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesten que el presupuesto que eventualmente les sea otorgado a través de la selección del Comité Dictaminador, será destinado única y exclusivamente para ejecución y desarrollo de su proyecto, el cual deberá de ser firmado por el representante legal de la Organización de la Sociedad Civil, conforme al **Anexo VIII** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.
- XIII. Presentar carta compromiso, debidamente firmado por el representante legal, mediante la cual autorice al DIF Estatal a realizar visitas de supervisión y seguimiento durante el proceso de ejecución de su proyecto, de manera concertada o incluso sin previo aviso, conforme al **Anexo IX** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.
- XIV. Presentar escrito, debidamente firmado por el representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que dentro de los integrantes que conforman el Órgano de Gobierno de la

Organización de la Sociedad Civil, no se encuentran funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno o familiares directos, conforme al **Anexo X** de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil.

- XV. En el supuesto de que la intervención se realice dentro de una escuela o centro comunitario, deberán presentar un oficio que contenga la autorización para el acceso y uso de las instalaciones a la OSC emitido por el personal facultado por la escuela o el centro comunitario.
- XVI. En el supuesto de que la OSC haya participado en el año fiscal anterior inmediato en el Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil del DIF Estatal 2020, deberán exhibir la carta de liberación expedida por la Coordinación del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar a través de la cual se acredite la plena satisfacción de la Coordinación del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar respecto a la ejecución del proyecto y el adecuado ejercicio de los recursos otorgados.

Los documentos anteriormente descritos, deberán de presentarse de manera impresa y digital en memoria USB, en la Coordinación del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en el 4to piso del Semilla Centro Interactivo, en calle Privada Progreso número 1201, Zona Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, y en ciudad Juárez en la Coordinación de Fortalecimiento Familia Zona Norte, ubicada en el 2do piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, el jueves 15 y viernes 16 de abril de 9:00 a 15:00 horas.

VI.- Aclaración de dudas

El DIF Estatal a través del Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar, celebrará la junta de aclaraciones del contenido de la Reglas de Operación y de la Convocatoria, a las 15:00 horas del seis de abril en el Museo Semilla, ubicado en la calle Progreso número 1201 de la colonia Centro en esta ciudad de Chihuahua, la cual se transmitirá de manera simultánea a través de la plataforma de videoconferencias denominado Zoom con el objeto de que las OSC foráneas estén en posibilidad de escuchar las respuestas a sus cuestionamientos. Para tal efecto, las OSC deberán de remitir sus preguntas con cuando menos 48 horas de anticipación al correo difestatal.convocatoria2021osc@gmail.com

VII.- Recepción de los Proyectos

La recepción de proyectos se llevará a cabo con cita previa el 15 y 16 de abril de 9:00 a 15:00 horas, en el Centro Estatal de Fortalecimiento Familiar del Desarrollo Integral de la Familia, ubicado en el 4to piso del Museo Semilla, en calle Privada Progreso número 1201, Zona Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, y en ciudad Juárez en la Coordinación de Fortalecimiento Familia Zona Norte, ubicada en el 2do piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado José María Morelos y Pavón.

En caso de que la información solicitada sea incompleta, contenga alguna anomalía o en general requiera alguna corrección, se prevendrá de manera inmediata al solicitante. Mencionando que la respuesta o resolución se entregará en un plazo no mayor a quince días hábiles.

El solicitante tendrá un día natural para subsanar la prevención, en lo relativo a los requisitos de las presentes Reglas de Operación.

En caso de incumplimiento del plazo establecido, la Dependencia rechazará el proyecto presentado.

Para programar cita en la ciudad de Chihuahua favor de comunicarse al teléfono 6142144000 o 6144293300 extensión 22417 y a los celulares 6142177226, 6141750119 y 6143665221, y en la ciudad de Juárez a los teléfonos 6562116597 y 6562761198.

VIII.- Resultados.

La selección de las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en la presente Convocatoria, se realizará mediante la evaluación del desarrollo de los puntos que se desprenden del formato de evaluación, en base a los criterios de selección descrito en las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil, esto por parte del Comité Pre-dictaminador y el Comité Dictaminador, y se emitirán los resultados a través de transmisión en tiempo real en la página de Facebook del DIF Estatal en el link: <https://es-la.facebook.com/difdepuertasabiertas/> a las 12:00 horas del día 26 de abril del año en curso.

ATENTAMENTE

CHIHUAHUA, CHIH., A 3 DE ABRIL DE 2021

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. TERESITA DE GUADALUPE FUENTES VÉLEZ